

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2023/3243 *Proceso selectivo de una plaza de Auxiliar de Biblioteca. Modificación de la composición del Tribunal Calificador y fecha del primer examen de la oposición.*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaen),

Hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 8 de junio de 2023.

HA DISPUESTO:

Primero.- Modificar la composición del Tribunal Calificador a actuar en el proceso selectivo correspondiente a una plaza de Auxiliar de Biblioteca, como funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, mediante oposición en turno libre, quedando la composición del mismo de la siguiente forma:

- **Presidente/a:**

Titular: Víctor Castilla Penalva.

Suplente: María de los Ángeles Gámez Moreno.

- **Vocal/Secretario/a:**

Titular: Miguel Ángel Villar López.

Suplente: Isidoro Martínez Cabrera.

- **Vocales:**

Titular: María del Carmen Pérez Castro.

Suplente: María Francisca Rodríguez Torres.

Titular: Julián Fuentes Failde.

Suplente: Ana María Ceacero Casas.

Titular: Juan Cuevas Mata.

Suplente: Ana Tiscar Rodríguez Gutiérrez.

Segundo.- Emplazar a los miembros del Tribunal de Selección, el próximo 20 de junio de 2022, a las 11 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Baeza, para la constitución del Tribunal y preparación de la primera prueba de la oposición.

Tercero.- Convocar a los/las aspirantes la celebración de la primera prueba, ejercicio teórico consistente en la contestación de una batería de preguntas tipo test, conforme a la base Séptima de la convocatoria, que tendrá lugar el próximo 27 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en el Centro de Usos Múltiples Antiguo Picadero del cuartel de Sementales, sito en calle Compañía, número 5 de Baeza.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Quinto.- Insertar la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria posterior que se celebre de conformidad con el Artículo 200 y 42 del ROF.

Cuarto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Baeza, 9 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.